



DOBLE INDEMNIZACIÓN FIN DE LA DOBLE INDEMNIZACIÓN ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

Eliminarán la "doble indemnización"

El ministro Tomada dijo que el Gobierno anunciará la semana próxima el final de ese régimen especial por despido.

Especial, Agencias DyN y Télam

Buenos Aires. El Gobierno anunciará la semana próxima la eliminación del sistema de indemnización especial por despido, vigente desde 2002, como consecuencia de la emergencia laboral que está vigente.

Así lo aseguró ayer el ministro de Trabajo, Carlos Tomada, quien sostuvo que la eliminación de la indemnización especial "es una decisión que ya está adoptada por el Gobierno nacional", y anticipó se anunciará la semana que viene.

De esta manera, Tomada respondió sobre la condición que se puso a la creación de ese régimen por despido injustificado, que era su derogación cuando la desocupación llegara a un dígito. En principio, el plus era del ciento por ciento ("doble indemnización"), aunque luego se redujo a la mitad.

"Supongo que la semana que viene, para dar certidumbre jurídica en todas sus formas a quienes reclaman el cumplimiento de esta norma", indicó el funcionario sobre la probable fecha de derogación.

No obstante, una fuente cercana al ministro señaló a La Voz del Interior que la definición final se producirá una vez que Tomada se reúna con el presidente Néstor Kirchner. Las alternativas en danza son que el "plus" del 50 por ciento sobre la actual indemnización se elimine en forma completa o bien que se reduzca en forma paulatina en la medida en que se mantenga el actual dígito de desocupación.

El ministro puntualizó que el Gobierno entendió que la doble indemnización "era una respuesta excepcional a una situación excepcional como eran los niveles de desempleo inéditos que tenía la Argentina", que en la época de crisis afectaron a uno de cada cuatro argentinos.

"Ese remedio excepcional en la medida que esa situación dejara de ser excepcional debía volverse a la normalidad, al sistema indemnizatorio habitual de la República Argentina", añadió Tomada, quien subrayó: "Así nos comprometimos por ley y así lo vamos a cumplir". Explicó que la eliminación de la doble indemnización "es una cuestión formal", y señaló que "ayer (por el miércoles) se conoció ese dato estadístico (el desempleo en 8,7 por ciento), y en estas horas se verá cuál es la respuesta formal, pero la decisión ya está adoptada por el Gobierno".

Por otra parte, afirmó que en los últimos tres años casi 700 mil beneficiarios de los planes sociales se incorporaron al empleo formal. "Hay un cambio que se viene produciendo desde 2004 que es la incorporación de los beneficiarios de planes sociales al trabajo real", sostuvo.

Tomada subrayó que cuando se computaban a los beneficiarios de planes sociales como desocupados, el índice superaba largamente los 20 puntos en 2004, y remarcó que ahora llega a 9,3 por ciento.

Núcleo duro. En otro orden, destacó que "el núcleo duro, que comprende a los desocupados con restricciones teóricas para acceder al empleo, se reduce igual o más aún que el promedio de la desocupación". "Estos desocupados sin experiencia o de larga duración, se están incorporando más que el promedio", dijo Tomada, quien aseguró que hay una política para ese núcleo. La expresión contrasta con el dato de que son cada vez más los que aguardan hasta un año para volver a trabajar.

También se refirió a las paritarias que se iniciaron semanas atrás en algunos sectores, y afirmó que "el proceso de mejora de los salarios viene produciéndose como política concreta desde 2003". Tomada sostuvo que "el salario no es solamente un costo laboral; su recuperación es un factor de desarrollo económico", apuntó.

La CGT en contra. El titular de la Comisión de Legislación del Trabajo de Diputados y asesor legal de la CGT, Héctor Recalde, se manifestó contrario a la "eventual derogación del régimen de doble indemnización", y calificó como una "excelente noticia la baja del desempleo a un dígito" durante la última parte de 2006.

Fuente: La Voz del Interior

El mercado laboral: controversia entre empresarios y sindicalistas

El Gobierno confirmó el fin de la doble indemnización

02 de Marzo de 2007 – CIRCULAR Nº 520 - Verde

La presente circular se encuentra en la página Web www.acopiadorescba.com

La semana próxima se dictará una norma para dar certidumbre sobre la caída del régimen

El ministro de Trabajo, Carlos Tomada, confirmó ayer que, con la baja del índice de desempleo a un dígito, quedó sin efecto la vigencia de la indemnización por despido agravada. Así, los empleadores no estarán obligados a pagar un recargo del 50% sobre el costo legal que supone despedir sin causa a un empleado. Esa medida ya no regía -como sí ocurrió al inicio de su vigencia- para la totalidad de los empleados, sino sólo para los que iniciaron su relación laboral antes del 1° de enero de 2003. De todas formas, quienes fueron contratados luego de esa fecha quedaron al margen de la norma sólo si la empresa estaba aumentando su número de trabajadores con respecto a diciembre de 2002.

La fecha desde la cual será efectiva la eliminación del sobrecosto será explicitada por una norma que dictará el Poder Ejecutivo la semana próxima, según afirmó ayer Tomada. El ministro aclaró que esa medida buscará dar "certidumbre jurídica", ya que la caída de la indemnización agravada "es una decisión que ya está adoptada por el Gobierno".

La ley 25.972, sancionada a fines de 2004, establece que "la suspensión de los despidos sin causa justificada" regiría "hasta que la tasa de desocupación elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) resulte inferior al 10 por ciento". Anteayer, el organismo informó que en el cuarto trimestre de 2006 el índice de desempleo fue del 8,7 por ciento.

La decisión de suspender los despidos y de encarecer la indemnización para las empresas que de todas formas decidieran desvincular personal fue tomada en 2002, en medio de la emergencia económica. En ese momento el sobrecosto se fijó en el 100% y, por eso, la medida se llamó "doble indemnización". Luego, la disposición se prorrogó varias veces y varió el monto implicado: en 2004 bajó del 200 al 180% de la indemnización legal, y en noviembre de 2005 se anunció una nueva reducción de la suma, del 180 al 150% de lo que marca la ley.

Ayer, Tomada señaló que esa medida fue "excepcional", dados los elevados índices de desocupación, pero que, aliviada esa realidad, debía volverse a los costos habituales de los despidos. "Así nos comprometimos por ley y así lo vamos a cumplir", aseguró el funcionario.

Controversia

El tema provocó una fuerte controversia entre algunos sindicalistas, que sostienen que debería esperarse para eliminar el sobrecosto, y los representantes del sector empresario, que afirman que sólo se trata de respetar la letra de la ley.

"La ley tiene su vigencia sujeta a una condición resolutoria (que la desocupación resulte inferior al 10%). Cumplida la misma, la obligación se extingue sin necesidad de norma posterior", señaló en un informe la consultora Baker & McKenzie. Allí se interpreta que una eventual suba de la desocupación no debería provocar un nuevo aumento de la indemnización, ya que la ley no dispuso tal mecanismo.

En igual sentido, el abogado Daniel Funes de Rioja, asesor de la Unión Industrial Argentina (UIA), consideró que si volviera a subir el desempleo, ya se trataría de una nueva situación, no prevista en la ley. "Si va a haber una norma, bienvenida sea para mayor claridad de quienes dudan", agregó, en referencia a la medida que dictará el Gobierno la semana próxima.

En el estudio jurídico Adrogué, Marqués, Zabala & Asociados, señalaron que la caducidad "definitiva" de la norma "no requiere ningún acto adicional".

Por el contrario, el abogado Héctor Recalde, diputado de extracción sindical, interpretó que debería haber una situación estable en el tiempo con un índice de desempleo menor que el 10%, sobre todo teniendo en cuenta que, por razones estacionales, la tasa tiende a ser más alta en los primeros meses del año respecto de otras épocas. La posibilidad de esperar a que la desocupación mostrara índices bajos durante más de un trimestre había sido analizada por el Gobierno, pero fue descartada.

Recalde dijo que debería considerarse no la tasa del 8,7%, que toma como ocupados a los beneficiarios de planes sociales, sino la del 10,1%, que los considera desocupados. El Indec calcula un tercer índice -esta vez, del 9,3%-, que alista como desocupados sólo a los beneficiarios que buscan empleo y no encuentran (quienes no buscan son inactivos).

Alberto Tomasone, asesor del Sindicato de Comercio, sostuvo que la doble indemnización "no abarcaba a todos los trabajadores", y que debería analizarse una revisión del régimen indemnizatorio, con mejores prestaciones para todos. El abogado agregó que hay razones para pensar que no habrá un número importante de despidos.

**Fuente: Por Silvia Stang
De la Redacción de LA NACION**

POLEMICA ENTRE LA CGT Y LA UIA

Anunciarán la semana próxima el fin de la doble indemnización

Lo aseguró el ministro de Trabajo. Es una medida que regía desde enero de 2002 y que buscaba frenar los despidos durante la crisis. Hoy implica un recargo del 50% en los montos indemnizatorios.

El Gobierno anunciará la semana próxima la eliminación de la llamada "doble indemnización", aseguró ayer el Ministro de Trabajo, Carlos Tomada.

"Es una decisión que ya **está adoptada** por el Gobierno", agregó el titular de la cartera laboral, ratificando el anticipo que hizo ayer en **Clarín**. Y explicó que era conocido por todos, ya que así fue aprobado por una ley del Congreso, que **el recargo indemnizatorio desaparecía cuando la tasa de desempleo fuera menor al 10%**.

Las palabras de Tomada abrieron una **fuerte polémica**. El titular de la CGT, Hugo Moyano consideró que **"no es demasiado oportuno"** que se deje sin efecto el plus indemnizatorio, y planteó prudente esperar a una próxima medición.

Ratificando las palabras de Moyano, el jefe de asesores de la CGT, Héctor Recalde le dijo a **Clarín** que "si se considera el trabajo genuino, sin planes, **el desempleo es del 10,1%**. Y si se toma en cuenta el trabajo estable, por razones estacionales, **habría esperar el dato del primer trimestre de 2007**".

En cambio, el asesor de la Unión Industrial Argentina (UIA), Daniel Funes de Rioja le dijo a este diario que "el recargo indemnizatorio **ya no tiene vigencia** porque así lo fijó una ley". Y agregó que "no es inadecuado que el Gobierno **cumpla sus compromisos** y produzca un acto que confirme esta caída legalmente incuestionable".

Funes de Rioja consideró que, dado el crecimiento económico es "un momento prudente" para que desaparezca el recargo indemnizatorio. En cambio Recalde considera que la emergencia sigue en pie como lo revela la gran cantidad de trabajadores que todavía están con planes sociales.

La doble indemnización para los despidos sin causa **fue establecida durante 180 días** por la ley de Emergencia Pública, sancionada por el Congreso **en enero de 2002**. El objetivo era **aminorar las cesantías masivas** que se esperaban como resultado de la crisis.

Luego fue prorrogada en varias oportunidades. Y ante la disminución de la tasa de desempleo, el recargo indemnizatorio del 100% **fue disminuido primero al 80%, y luego al 50%**. A la vez se incorporó una cláusula gatillo que eliminaba automáticamente ese recargo si el desempleo se ubicaba en un dígito.

Al mismo tiempo, a fines de 2002 el Gobierno **excluyó de la "doble" a los trabajadores que ingresaran a trabajar a partir de enero de 2003**. Con esa decisión, el Gobierno se hizo eco de las críticas empresarias que planteaban que ese recargo indemnizatorio desalentaba la contratación de personal nuevo.

Por todas esas razones, hasta ahora el plus indemnizatorio era del 50% y **sólo estaba vigente para los trabajadores con al menos 4 años de antigüedad** en la empresa.

Por esa razón, en los medios gremiales plantean el temor que ante el menor costo indemnizatorio, muchas empresas **intenten concretar reestructuraciones** de personal, reemplazando al personal más antiguo por gente más joven y con menores salarios.

Funes de Rioja rechaza ese argumento y dice que así como el recargo indemnizatorio no impidió que, por la crisis o razones internas, las empresas que necesitaban ajustar personal lo hicieran, ahora no por volver a la indemnización simple habrá más despidos. "Seguirá **la normal rotación** de trabajadores", aseguró.

Se descuenta que Trabajo difundirá la semana próxima una resolución precisando **desde cuándo** dejó de regir el plus indemnizatorio.

Fuente: Clarín

Oficial: confirman que se termina la "doble" indemnización

Pese a los reclamos sindicales, el ministro de Trabajo aseguró que la semana que viene se anunciará el esquema de salida de la indemnización agravada.

El Gobierno confirmó ayer su determinación de **dar de baja la semana próxima la denominada "doble indemnización"**, a pesar de la fuerte avanzada de la CGT para sostener su vigencia al menos hasta la próxima medición de desempleo que confirme el índice en un dígito.

"Es una decisión que ya está adoptada", aseguró el ministro de Trabajo, Carlos Tomada, respecto del fin del esquema que rige desde principios del 2002 y que en la actualidad equivale a una indemnización y media por despidos injustificados.

El funcionario comentó por radio que **la semana próxima se dará a conocer "cuál es la respuesta formal"** a la salida del régimen especial, e insistió en que se trata de una decisión tomada para honrar el texto del artículo cuarto de la ley 25.972, que prorrogó la vigencia del régimen pero estipuló su finalización cuando la desocupación anunciada por el INDEC se ubicara por debajo de 10 por ciento. El organismo difundió este martes que el desempleo del cuarto trimestre del 2006 fue de 8,7%, aunque si se toman como desocupados los beneficiarios de los planes sociales la cifra se eleva hasta 10,1 por ciento.

“Este Gobierno entendió que la doble indemnización era **una respuesta excepcional a una situación excepcional** como eran los niveles de desempleo inéditos que tenía la Argentina”, explicó el ministro, para luego agregar: “Ese remedio excepcional en la medida que esa situación dejara de ser excepcional debía volverse a la normalidad, al sistema indemnizatorio habitual de la República Argentina”.

Tomada **no se refirió a la posibilidad de modificar los montos indemnizatorios**, como deslizaron esta semana empresarios y sindicalistas, pero fuentes de esa cartera dijeron no tener una orden oficial en ese sentido.

Desde diversos sectores trascendió esta semana que el Gobierno, **tras eliminar el esquema de emergencia, impulsaría una suba definitiva de 25% en los montos indemnizatorios**. De ese modo, el pago por despido pasaría de un salario por año de servicio a un sueldo y cuarto.

En Trabajo explicaron que el cambio no tendría razón de ser si se tiene en cuenta que, tras los últimos incrementos salariales negociados en paritarias, **las indemnizaciones normales lograron equiparar las agravadas del 2004 y del 2005**. Pero no descartaron que la iniciativa avance en el Congreso con un guiño del Ejecutivo.

Oposición

En la CGT, en tanto, no quisieron resignarse a la finalización del régimen especial. El jefe de la central obrera, Hugo Moyano, consideró que **“no es el momento oportuno”** y dijo que “el Gobierno debería esperar” para volver las indemnizaciones a su nivel normal.

El diputado oficialista Héctor Recalde, asesor legal de la CGT, opinó a su turno que la doble indemnización **“no puede eliminarse” hasta que quede estabilizada la caída de la desocupación**. E instó a los funcionarios a “tener la prudencia de esperar” que ello ocurra. En esa línea, estimó que un tiempo prudencial sería luego de la medición del primer trimestre de este año.

“Si uno abarata la indemnización facilita el despido. La indemnización por despido tiene dos finalidades: una, resarcir al trabajador que pierde el empleo o la antigüedad que dio a ese empleo; la otra es poner un límite al empresario para despedir, porque si el despido es gratis, es un viva la pepa”, razonó el presidente de la Comisión de Legislación Laboral de la Cámara baja.

En enero del 2002, el gobierno de Eduardo Duhalde impulsó en la ley de emergencia pública un artículo que prohibió los despidos sin causa justa y duplicó los montos indemnizatorios para los casos de empleadores que de todas formas practicasen cesantías. La norma tuvo numerosas prórrogas hasta que en el 2003 se decidió que **no estarían alcanzados por la medida los trabajadores contratados a partir del 1º de enero de ese año**. Desde entonces, el monto de la multa bajó del 100 al 80 y al actual 50 por ciento.

En el campo empresario, en tanto, **celebraron el fin del régimen por el que tanto reclamaron**. El abogado Daniel Funes de Rioja, asesor de la Unión Industrial Argentina, le reclamó al Gobierno que impulse normas que apunten a la creación de empresas, registro de empleados, cargas laborales y la educación para el trabajo. Desde que se implantó, los empresarios afirmaron que el régimen desalentaba la contratación de personal.

Fuente: Infobaeprofesional.com

LA PRÓXIMA SEMANA CULMINA LA DOBLE INDEMNIZACIÓN

El ministro Carlos Tomada ratificó en **Radio 10** que esa norma "excepcional" quedará sin efecto, tras el anuncio de la baja del 8,7 % en el desempleo. **Así, desaparece el polémico instrumento legal creado por el ex presidente Duhalde**

El ministro de Trabajo, Carlos Tomada, ratificó ayer que el Gobierno cumplirá con sus "promesas y compromisos" de eliminar la doble indemnización por despidos, luego de que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) informara que quedó en el 8,7% el índice de desempleo.

"El Gobierno va a cumplir con sus promesas y compromisos", dijo el funcionario, en referencia a la ley que ordena que cuando la desocupación desciende de los dos dígitos, la doble indemnización queda sin efecto.

El ministro destacó en diálogo con **Radio 10** que el polémico instrumento legal creado por el ex presidente Eduardo Duhalde será eliminado recién "la semana que viene", debido que "se debe dar certidumbre jurídica".

02 de Marzo de 2007 – CIRCULAR N° 520 - Verde
La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com

Tomada informó que ya son más de tres millones de personas las que volvieron al mercado de trabajo desde el inicio de la actual administración, como así también fueron 700 mil los beneficiarios de planes sociales que pasaron a tener un empleo regular.

Los dichos de Tomada provocaron la reacción del titular de la CGT, Hugo Moyano, quien consideró que "no es demasiado oportuno" que se deje sin efecto la doble indemnización, según afirmó también esta noche en el mencionado programa de televisión.

"Me parece que se debería esperar", opinó Moyano, en referencia a que el índice informado corresponde al último trimestre de 2006, por lo que podría variar en las próximas mediciones oficiales.

Tomada remarcó que "vamos a cumplir con ese compromiso" y volvió a contestar que "sí" cuando fue consultado sobre si la doble indemnización quedará sin efecto luego del anuncio del INDEC.

Según el organismo, la tasa de desempleo se ubicó en 10,1 por ciento en el cuarto trimestre de 2006, pero en 8,7 por ciento si se toman como empleados a los beneficiarios de los planes asistenciales.

Fuente: Infobae